



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN

## GOBIERNO ECLESIASTICO (S. P.) DEL OBISPADO DE LEÓN

Rogamos á los Sres. Curas Párrocos y demás encargados de la cura de almas, procuren promover en sus respectivas feligresías la acción iniciada para llevar á cabo la Peregrinación al Pilar de Zaragoza.

Invitados por nuestro Santísimo Padre Pío X á conmemorar el quincuagésimo aniversario de la declaración dogmática de la Inmaculada Virgen María, de ningún modo podemos responder mejor á su llamamiento que secundando, en cuanto sea posible, la realización de ese pensamiento.

A ello debe movernos el ejemplo de nuestro amantísimo Prelado que, sobreponiéndose á los achaques de una avanzada edad y á las molestias del padecimiento que le aqueja, ha sabido acoger con entusiasmo la idea é interesar en ella á las Señoras de la Capital, quienes, de conformidad con los deseos expresados en la carta que á

continuación publicamos, han constituido una Junta á los fines de la mencionada Peregrinación.

«*Coronación y Peregrinación á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.*—Secretaría.—EXCMO. É ILMO. SR.: Habiéndose dirigido á S. I. muchos Dignísimos Prelados, Su Eminencia el Señor Cardenal de Toledo y los Excelentísimos Señores Arzobispo de Zaragoza y Obispo de Madrid Alcalá, con una circular en que invitan á todos los Prelados de España para tomar Juntas en sus respectivas Diócesis y animar á sus fieles para tomar parte en la Peregrinación á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza y recoger limosnas para la corona de la Santísima Virgen.

Con el mayor respeto tenemos el honor de dirigirnos á S. E. I. rogándole se digne indicarnos los nombres de las señoras que en esa localidad componen la Junta central de su Obispado á fin de poder entendernos directamente con ellas y evitar á S. I. nuevas molestias.

Dándole anticipadas gracias se ofrecen de S. E. I. atentas S. S. Q. B. S. P. A.—La Junta central de Madrid y en su nombre la Secretaria, Clara Moreno.

Madrid 27 Julio 1904.—(Calle del Príncipe 41)—Excelentísimo é Ilmo. Señor Obispo de León.»

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, persuadido de que el homenaje nacional á la Santísima Virgen del Pilar, á que hace referencia la comunicación anterior, está inspirado por la fé y por la piedad, tan pronto como tuvo conocimiento de los deseos de la Junta Central de Madrid se apresuró á invitar á las señoras de esta Ciudad á que secundaran el proyecto; esperando de su hidalguía y piadosos sentimientos una cooperación decidida en pro de ese testimonio de amor y veneración á la Inmaculada Concepción ante el Pilar de Zaragoza, monumento precioso y conmemorativo de la especial predilección de la Reina de los Cielos á los españoles.

No quedaron defraudadas sus esperanzas, pues se ha constituido la Junta en la forma siguiente:

*Presidenta*

D.<sup>a</sup> Catalina Berjón, Viuda de Canseco

*Vice-Presidentas*

D.<sup>a</sup> Francisca Zorita de Burón.

» Amelia La Madrid de Cosgaya.

» Amalia Mora de Bustamante.

» Eleusipa Piñán de Llamazares.

» Visitación Jove de Riego.

» Visitación Jove de Regueral.

» Rosario Herrero de Guerrero.

» Asunción Chicarro, Viuda de Arriola.

*Tesorera*

D.<sup>a</sup> Encarnación Garcés de Mollada.

*Vice-Tesoreras*

D.<sup>a</sup> Claudia Mollada de Díaz Giménez.

» Anita Canseco de Argüello.

» Vicenta Alonso del Río.

*Secretaria*

D.<sup>a</sup> Lorenza Muro de G. Calzada.

*Vice-Secretaria*

D.<sup>a</sup> Mercedes Lagarmilla de Lagarza.

Las damas leonesas, respondiéndole hoy á la invitación de las de la Corte, han dado una nueva prueba de la piedad que las distingue y enaltece y proporcionan á nuestro amantísimo Prelado un lenitivo para su atribulado corazón, afligido por la enfermedad que le tiene separado

de sus queridos diocesanos y le impide tomar una parte más activa en la realización de tan grandioso pensamiento.

Que el Señor corone la obra comenzada.



Las personas que deseen contribuir con donativos para costear la corona que ha de regalar la Peregrinación, los remitirán á la Sra. Tesorera directamente, ó por conducto de la Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado.



## SEMINARIO CONCILIAR DE LEON

Por disposición del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Obispo, la matrícula ordinaria para el curso de 1904 á 1905, estará abierta desde el 21 al 30 del próximo Septiembre de diez á doce de la mañana excepto los días festivos. Pasado el plazo indicado, la matrícula se considerará extraordinaria por la que abonarán derechos dobles y durará hasta el 31 de Octubre, desde cuya fecha ningún alumno será ya admitido.

Los que habiendo estudiado Latinidad y Humanidades en las Preceptorías de la Diócesis autorizadas por el Prelado, deseen incorporar sus estudios en este Seminario, habrán de sufrir un examen de las asignaturas correspondientes por escrito el 26 y verbal el 27 y siguientes del mes de Septiembre, debiendo presentar antes una instancia al Sr. Rector por conducto de la Secretaría del Seminario, la fé de bautismo, certificación de estudios de Latinidad y Humanidades y otra de conducta del Párroco respectivo; los que deseen ser examinados para la carrera breve, deberán expresarlo también en la instancia, y no serán admitidos sino contaren por lo menos 21 años.

Los que hayan de empezar los estudios de Latinidad y Humanidades, sufrirán un examen de las asignaturas de primera enseñanza el 29 del mismo mes, solicitándolo también del Sr. Rector, acompañando á la instancia la fé de bautismo.

Los que hubieren obtenido el grado de Bachiller en alguno de los institutos, habrán de sufrir un exámen de Latinidad y Filosofía antes de pasar á cursar Sagrada Teología.

El día 30 tendrán lugar los exámenes extraordinarios.

Los alumnos de Filosofía y Sagrada Teología que por primera vez deseen ingresar internos en San Froilán deberán dirigir la correspondiente instancia al Prelado juntamente con la fé de bautismo del interesado, el informe del Párroco sobre la conducta del mismo, certificación facultativa que acredite estar vacunado y disfrutar de buena salud: para ingresar internos en el colegio de San Isidoro necesitan además de los documentos indicados, certificación que acredite su pobreza.

Las alumnos procedentes de otros Seminarios que deseen continuar sus estudios en este, presentarán además de la instancia testimonio de los cursos aprobados, fé de bautismo y certificación de conducta del Sr. Rector del Seminario de donde procedan.

Todos los alumnos internos de San Froilán y San Isidoro tienen obligación de pernoctar en los mismos el 2 de Octubre; el día 3 tendrá lugar la apertura del curso escolar con la solemnidad de costumbre, dando principio en el mismo día los ejercicios espirituales á los que deberán asistir todos los alumnos internos y externos del Seminario.

León 24 de Agosto de 1904.—Lic. Benigno Rodriguez, Vice-Rector.

---

## Seminario Conciliar de San Mateo de Valderas (León)

---

El día primero de Octubre próximo tendrá lugar en este Seminario la apertura del curso académico de 1904 á 1905, observándose en el acto la solemnidad acostumbrada, y asistiendo los alumnos todos, internos y externos, matriculados en dicho

Centro Los internos pernoctarán en el Seminario el 30 de Septiembre.

Desde el 25 al 30 del mes citado últimamente estará abierta la matrícula ordinaria; y trascurrido este plazo, satisfarán derechos dobles los seminaristas que deseen matricularse en cualquiera de las asignaturas que se explican en este Seminario; pero al efecto, todos los seminaristas presentarán certificación expedida por el encargado de la parroquia donde hubieren pasado las vacaciones de verano, haciendo constar, mediante ella, la conducta moral, la asistencia á los oficios divinos y la frecuencia en recibir los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión conforme á lo dispuesto en la Constitución CCXCIX de las Sinodales del Obispado. Los alumnos que procedieren de otros Seminarios presentarán también la certificación de estudios hechos y la de conducta, expedida por el Rector correspondiente.

Tendrán lugar los exámenes extraordinarios el día 28 de Septiembre, el 29 los de incorporación de Latín y Humanidades, y los de ingreso el 30. Para los de ingreso é incorporación se habrá de hacer solicitud dirigida al Rector del Seminario por conducto de la Secretaría del mismo, acompañando las certificaciones de bautismo y conducta, expedidas por el propio párroco, ó por quien haga sus veces; y los de incorporación presentarán además la certificación del Preceptor que hubiere dirigido sus estudios, con expresión de las asignaturas á que se extienden estos, y del juicio relativo á la idoneidad y aplicación del solicitante.

Los que soliciten vivir internos en el Seminario, habrán de hacerlo mediante instancia, que dirijan al Rector, acompañando certificación facultativa que acredite no padecer el solicitante enfermedad alguna contagiosa, y tener vacunadas las viruelas.

Valderas 24 de Agosto de 1904.—Lic. Eusebio Rodríguez,  
Rector.

## INDULGENCIAS

*Ex Audientia SSmi 20 Maji 1904.*

En audiencia concedida el 20 de Mayo del corriente año, á Mons. Radini Tedeschi, Secretario de la Comisión de Eminentísimos Cardenales para las fiestas del Quinquagésimo aniversario de la Inmaculada, Su Santidad se dignaba conceder á todos los Triduos, Novenas y demás fiestas que durante el presente y el próximo año se celebrasen en honra de María Inmaculada, en cualquier parte del mundo, las mismas gracias é indulgencias ya concedidas para las funciones del día 8 de Mayo. Tales son:

I. Siete años y siete cuarentenas de indulgencia en cualquier día de la novena ó Triduo.

II. Trescientos días de indulgencia por cuantas veces se visitara la iglesia en que se celebran las funciones en cualquier día de la novena ó Triduo.

III. Una indulgencia plenaria al fiel que á lo menos por tres veces hubiese asistido á dichas funciones, si debidamente confesado y comulgado orara por las intenciones del Sumo Pontífice.

Todas las indulgencias son aplicables en sufragio de las benditas almas de los difuntos.

*Decreto concediendo indulgencias á los que alternan con el Sacerdote en la invocación Cor. Jesu, etc. después de las preces de la misa rezada.*

### URBIS ET ORBIS

Quo ferventius Christifideles, hac praesertim temporum acerbitate ad Sacratissimum Cor Jesu confugiant Eique laudis

et placationis obsequia indesinenter depromere, divinamque miserationem implorare contendant, SSmo. N. PP. X supplicia vota haud semel sunt delata, ut precibus, quae jussu s. m. Leonis XIII post privatam missae celebrationem persolvi solent, ter addi possit sequens invocatio JESU SACRATISSIMUM MISERERE NOBIS, aliqua tributa Indulgentia Sacerdoti caeterisque una cum eo illam devote recitantibus.

Porro SANCTITAS SUA, cui, ob exultam vel a primis annis pietatem singularem, nihil potius est atque optatius, quam ut gentium religio magis magisque in dies augeatur erga Sanctissimum COR JESU, in quo omnium gratiarum thesauri sunt reconditi, postulationibus perlibenter annuere duxit; ac proinde universis e christiano populo, qui una cum ipso Sacerdote, post privatam Missae celebrationem, precibus jam indictis praefatam indicationem addiderit. Indulgentiam septem annorum totidemque quadragenarum, defunctis quoque applicabilem, benigne elargiri dignata est. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Datum Romae ex Secretaria S Cgñis. Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 17 Junii 1904.

A. CARD. TRIPEPI, *Praefectus.*

DIOMEDES PANICI, ARCHIEP. LAODICEN.

*Secretarius.*

---

### Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

---

Ha manifestado, por conducto del Sr. Arcipreste de Valdeburón de Arriba, que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1262=Gómez D. Braulio, *dentro del primer año de su ordenación.*

León 24 de Agosto de 1904.—Lic. Miguel Alvarez, Vice-Secretario.